

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN  
FUNDACIÓ UNIVERSITAT – EMPRESA DE VALÈNCIA  
MEDIU PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA  
Nº 8.1, Fecha 1/10/2020**

**Fecha y hora de celebración**

1 de octubre de 2020 a las 9:15 horas

**Lugar de celebración**

Fundació Universitat - Empresa de València (ADEIT), Medio Propio de la Universitat de València. La Mesa de Contratación se realiza de manera telemática, estando presentes todos los miembros de la Mesa abajo referenciados.

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. Vicente Francés Francés, Subdirector General

**SECRETARIA**

Dña. Teresa Medrano Varela, Secretaria de la Fundación

**VOCALES**

Dña. Mercedes Molina Lapiedra, Suplente de la Directora de Contabilidad

D. Francisco Parra Benítez, Abogado del Estado – Coordinador Convenio Fundació ADEIT

Dña. Mar Nieto Salvador, Directora de Sistemas y Mantenimiento

**Orden del día**

1. Solicitud de aclaración relativa a la documentación económica del contrato basado en el AM 26/2015 de la Central de Compras del Estado relativo al servicio de desarrollo de sistemas de administración electrónica – Servicio de adaptación, evolución y aseguramiento de la continuidad de aplicaciones informáticas de la Fundación ADEIT, número de expediente 99/6223/20/1
2. Valoración económica del contrato basado en el AM 26/2015 de la Central de Compras del Estado relativo al servicio de desarrollo de sistemas de administración electrónica – Servicio de adaptación, evolución y aseguramiento de la continuidad de aplicaciones informáticas de la Fundación ADEIT, número de expediente 99/6223/20/1

**Se Expone**

1. **Solicitud de aclaración relativa a la documentación económica** del contrato basado en el AM 26/2015 de la Central de Compras del Estado relativo al servicio de desarrollo de

sistemas de administración electrónica – Servicio de adaptación, evolución y aseguramiento de la continuidad de aplicaciones informáticas de la Fundación ADEIT, número de expediente 99/6223/20/1

*[[Fecha de inicio 1/10/2020 09:15 – Fecha fin 1/10/2020 09:19]]*

Tras la apertura del SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO y ante la duda que suscitaba una de las ofertas económicas, concretamente la presentada por la empresa APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. en relación con la experiencia del Programador/Desarrollador y del Informático encargado del mantenimiento, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad solicitar aclaración de la mencionada oferta.

Así, en fecha 29 de septiembre de 2020 la Fundación ADEIT procedió a remitir notificación a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa APLICACIONES Y TRATAMIENTO DE SISTEMAS, S.A. solicitando aclaración respecto de la oferta presentada en los siguientes términos:

*“Estimado Sr.,*

*Mediante la presente le remitimos solicitud de aclaración de la oferta presentada en fecha 25 de septiembre de 2020 por la empresa APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. en la licitación por contrato basado en el AM 26/2015 para el servicio de adaptación, evolución y aseguramiento de aplicaciones informáticas de la Fundación ADEIT, número de expediente 99/6223/20/1.*

*Así, la Mesa de Contratación celebrada en fecha 28 de septiembre de 2020, acordó por unanimidad solicitar aclaración de la oferta en los siguientes términos:*

**1. Oferta presentada por APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.**

*Examinada por la Mesa de Contratación la documentación relativa al SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO correspondiente a la oferta económica presentada por la empresa APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. al contrato basado en el AM 26/2015 de la Central de Compras del Estado relativo al servicio de desarrollo de sistemas de administración electrónica – Servicio de adaptación, evolución y aseguramiento de la continuidad de aplicaciones informáticas de la Fundación ADEIT, número de expediente 99/6223/20/1, se comprueba que la empresa ha presentado, tal y como consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el ANEXO IB relativo a la mejora en relación con la experiencia del equipo de trabajo, de la siguiente manera:*

Formado y todas las firmas son válidas. Panel de firma

Mejoras en el equipo de trabajo:

Equipo	EXPERIENCIA MÍNIMA	Experiencia ofertada adicional a la definida en el documento de solicitud de ofertas
Programador - desarrollador	5 años, mínimo de experiencia en proyectos TIC.	11
	5 años, mínimo de experiencia en elaboración de especificaciones de requisitos mediante técnicas que involucren a los usuarios.	3
	5 años de experiencia como programador en lenguaje y pseudolenguajes de programación: PHP, JavaScript, HTML5, Ajax, MySQL, jQuery, Bootstrap 4, CSS 3, Ionic 4, Android e IOS	5
	5 años de experiencia en análisis y diseño utilizando Laravel	1
Informático encargado del mantenimiento correctivo y la asistencia técnica a ADEIT	5 años de experiencia en servicios de explotación de información de bases de datos MySQL y Maria DB y tratamiento de mensajería entre distintos servidores	3
	3 años, mínimo de experiencia en proyectos TIC.	3
	3 años, mínimo de experiencia en elaboración de especificaciones de requisitos mediante técnicas que involucren a los usuarios.	1
	3 años de experiencia como programador en lenguaje y pseudolenguajes de programación: PHP, JavaScript, HTML5, Ajax, MySQL, jQuery, Bootstrap 4, CSS 3, Ionic 4, Android e IOS	2
	3 años de experiencia en análisis y diseño utilizando Laravel	2
	3 años de experiencia en servicios de explotación de información de bases de datos MySQL y Maria DB y tratamiento de mensajería entre distintos servidores.	2

En el ANEXO IB se especificaba en rojo y en cursiva lo siguiente:

*“Se deberá rellenar con los años de experiencia adicional que tenga cada uno de los técnicos (...)”*

En el mencionado documento se puede observar como la empresa APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. no menciona si la experiencia adicional a la exigida en el Documento de Licitación se refiere a meses o años, independientemente de que se solicitaba la experiencia en años según el citado ANEXO IB, para la correcta aplicación de las fórmulas se hará necesario la aclaración de este punto.

**Por ello, la Mesa de Contratación solicita aclaración en relación con la oferta presentada en relación con la experiencia adicional a la exigida en el apartado 5.2. del Documento de Licitación en los siguientes términos:**

*¿La empresa ha ofertado la experiencia adicional del Programador/Desarrollador y del Informático encargado del mantenimiento en términos de años de experiencia adicional en función de la siguiente tabla?*

EQUIPO	EXPERIENCIA MÍNIMA	EXPERIENCIA OFERTADA ADICIONAL A LA DEFINIDA EN EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS
<b>Programador - desarrollador</b>	5 años, mínimo de experiencia en proyectos TIC.	11 años adicionales
	5 años, mínimo de experiencia en elaboración de especificaciones de requisitos mediante técnicas que involucren a los usuarios.	3 años adicionales

	<i>5 años de experiencia como programador en lenguaje y pseoulenguajes de programación: PHP, JavaScript, HTML5, Ajax, MySQL, JQuery, bootstrap 4, CSS 3, Ionic 4, Android e iOS</i>	<i>5 años adicionales</i>
	<i>5 años de experiencia en análisis y diseño utilizando Laravel</i>	<i>1 años adicionales</i>
	<i>5 años de experiencia en servicios de explotación de información de bases de datos MySQL y Maria DB y tratamiento de mensajería entre distintos servidores</i>	<i>3 años adicionales</i>
<b>Informático encargado del mantenimiento correctivo y la asistencia técnica a ADEIT</b>	<i>3 años, mínimo de experiencia en proyectos TIC.</i>	<i>3 años adicionales</i>
	<i>3 años, mínimo de experiencia en elaboración de especificaciones de requisitos mediante técnicas que involucren a los usuarios.</i>	<i>1 años adicionales</i>
	<i>3 años de experiencia como programador en lenguaje y pseoulenguajes de programación: PHP, JavaScript, HTML5, Ajax, MySQL, JQuery, bootstrap 4, CSS 3, Ionic 4, Android e iOS</i>	<i>2 años adicionales</i>
	<i>3 años de experiencia en análisis y diseño utilizando Laravel</i>	<i>2 años adicionales</i>
	<i>3 años de experiencia en servicios de explotación de información de bases de datos MySQL y Maria DB y tratamiento de mensajería entre distintos servidores</i>	<i>2 años adicionales</i>

*La aclaración se deberá realizar en función del documento elaborado por la Mesa de Contratación y que consta como ANEXO a la presente acta en la que únicamente se*

*permite al licitador con un sí o un no en cada caso, sin que pueda modificar su oferta en cumplimiento del principio de igualdad de trato a los licitadores.*

*La aclaración de este extremo se debe realizar en un plazo máximo de 3 días naturales a contar desde el envío de la notificación y se deberá presentar a través del SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO habilitado para ello en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo utilizar la plantilla facilitada por la Mesa de Contratación y que se adjuntará como ANEXO a la citada comunicación.*

*Lo que se comunica a los efectos de que en el plazo establecido por la Mesa de Contratación pueda presentar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la aclaración solicitada, utilizando para ello el Anexo que se adjunta a la presente comunicación.”*

En fecha 30 de septiembre de 2020, la empresa APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. presentó, en plazo y forma y en el sobre habilitado para ello en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación solicitada en relación con la aclaración de la oferta económica según el ANEXO remitido. La presentación de la aclaración se realizó en los siguientes términos<sup>1</sup>:

ACLARA

- Sí, la experiencia adicional de los miembros del equipo de trabajo debe ser  
tenida en cuenta en años
- No, la experiencia adicional de los miembros del equipo de trabajo debe ser  
tenida en cuenta en meses

Firmado: José Manuel Rufino Fernández

31649683G Firmado digitalmente  
JOSE MANUEL por 31649683G JOSE  
RUFINO (R: MANUEL RUFINO (R:  
A80827694)  
A80827694) Fecha: 2020.09.30  
12:46:33 +02'00'

Madrid, 29 de septiembre de 2020

Tras la apertura y aceptación por parte de la Mesa de Contratación de la aclaración realizada por la empresa APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. en plazo y forma, se procedió a entregar la documentación aportada por los licitadores, relativo a las ofertas económicas, al Departamento de Contabilidad de la Fundación ADEIT para su correspondiente evaluación mediante la aplicación de las fórmulas matemáticas definidas en el 6.4 del Documento de licitación.

La Mesa de Contratación se suspendió para la valoración de las ofertas.

2. **Valoración económica del contrato basado** en el AM 26/2015 de la Central de Compras del Estado relativo al servicio de desarrollo de sistemas de administración electrónica –

---

<sup>1</sup> Se adjunta a la presente acta el documento relativo a la aclaración de la oferta remitida por la empresa APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. en fecha 30 de septiembre de 2020.

Servicio de adaptación, evolución y aseguramiento de la continuidad de aplicaciones informáticas de la Fundación ADEIT, número de expediente 99/6223/20/1<sup>2</sup>

Se procede a valorar la proposición económica realizada por los licitadores admitidos que ha presentado oferta, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 6.4 del documento de licitación y atendiendo a los criterios de valoración (mediante fórmula matemática) que son los siguientes:

CRITERIOS		PONDERACIÓN
<b>Criterios cuantificables mediante fórmula matemática</b>		<b>100</b>
Oferta a la baja sobre el precio unitario del programador-desarrollador	30	
Oferta a la baja sobre el precio unitario del informático correctivo y de asistencia técnica	21	
Experiencia profesional adicional a la exigida en el presente documento del programador-desarrollador	25	
Experiencia profesional adicional a la exigida en el presente documento del informático correctivo y de asistencia técnica	24	

Aplicadas las fórmulas matemáticas, el resultado obtenido por cada una de las empresas licitadoras es la que figura en el **ANEXO I** (cuadro Excel).

Tras conocer los resultados de la valoración económica y a la vista de que el licitador AVALON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (empresa que ha obtenido mayor puntuación: 100 puntos sobre 100 de conformidad con el ANEXO I) ha ofertado valores anormales o desproporcionados en relación con el precio/hora del programador/desarrollador y del informático en aplicación del artículo 85 del RGLCAP, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 del TRLCSP y del apartado XVIII 1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM 26/2015 acuerda por unanimidad:

**Requerir a la empresa AVALON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. a los efectos de que proceda a emitir informe justificativo de la viabilidad de la oferta económica presentada en la licitación del contrato basado en el AM 26/2015 respecto de los siguientes extremos de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP:**

<sup>2</sup> El presente acto no tiene reflejo en la Mesa de Contratación 8.1/2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo constar en la misma el acto relativo a la aprobación de la valoración económica del contrato basado en el AM 26/2015 de la Central de Compras del Estado relativo al servicio de desarrollo de sistemas de administración electrónica – Servicio de adaptación, evolución y aseguramiento de la continuidad de aplicaciones informáticas de la Fundación ADEIT, número de expediente 99/6223/20/1 que tendrá lugar en la siguiente sesión tras la aceptación (o no) del informe justificativo de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa AVALON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.

	<b>PRECIO UNITARIO MÁXIMO</b>	<b>OFERTA PRECIO UNITARIO</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>OFERTA (IVA incluido)</b>
<b>PROGRAMADOR – DESARROLLADOR</b>	60€/hora	26,20€/hora	5,50€/hora	31,70€/hora
<b>INFORMÁTICO-CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA</b>	45 €/hora	24,15€/hora	5,07€/hora	29,22€/hora

Dicho informe deberá presentarse en el sobre habilitado para ello a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público dentro de los 5 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se efectúe la notificación, a los efectos de continuar con la tramitación del procedimiento.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Teresa Medrano Varela

SECRETARIA

D. Vicente Francés Francés

PRESIDENTE